



25 de febrero de 2025  
Circular VD-11-2025

## A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Decanatos de Facultades  
Direcciones de Escuelas y Sedes Regionales  
Personal docente

### **Asunto: Recordatorio a la comunidad docente sobre la obligación de informar a la población estudiantil en torno al *Reglamento de la UCR en contra del Hostigamiento Sexual* y el *Reglamento de la UCR en contra de la Discriminación***

Estimada población docente:

Con el objetivo de instar al cumplimiento de los principios universitarios establecidos en las Políticas Institucionales 2021-2025, en el *Reglamento de la UCR en contra del Hostigamiento Sexual* y en el *Reglamento de la UCR en contra de la Discriminación*, esta Vicerrectoría considera oportuno recordar lo siguiente:

1.

#### **[Reglamento de la UCR en contra del Hostigamiento Sexual](#)**

**ARTÍCULO 10: Obligación de informar a la población estudiantil.** *La Vicerrectoría de Docencia gestionará que en la primera clase de cada curso se informe a la población estudiantil sobre el Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual, utilizando los materiales especializados que desarrolle el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), con el apoyo de la Oficina de Divulgación e Información (ODI).*

Este ejercicio deberá realizarse durante la **primera semana del ciclo lectivo** que comenzará el lunes 10 de marzo de 2025 y puede consistir en un espacio de diálogo sobre la prevención y erradicación de la violencia sexual y la discriminación en la vida académica y demás ámbitos de la convivencia social, o bien, el formato que la persona docente considere más conveniente para su curso.



Circular VD-11-2025

Página 2

Para tal efecto, la población docente puede apoyarse en los siguientes materiales informativos elaborados por el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) y la Oficina de Comunicación Institucional (OCI):

- **Sitio web de la Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual:**  
<https://www.ucr.ac.cr/comision-institucional-contra-el-hostigamiento-sexual.html>
- **Video “Hostigamiento sexual en la UCR ¿Qué hacer para enfrentarlo?”**  
Ver en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=OiUyqC8qrnl>  
Descargar desde el sitio web del CIEM:  
<https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/423>
- **Infografía ¿Qué es el Hostigamiento Sexual? (adjunta en formato .pdf y .jpg)**

Adicionalmente, según el mismo instrumento normativo, debe recordarse que:

- Todas las unidades académicas y administrativas tienen la responsabilidad de realizar capacitaciones periódicas a su personal sobre el tema. De considerarlo necesario, estas pueden solicitarse al CIEM por medio del correo [cerotoleranciahs@ucr.ac.cr](mailto:cerotoleranciahs@ucr.ac.cr).
- La Comisión institucional contra el Hostigamiento Sexual (CICHS) es la única instancia a lo interno de la UCR donde se pueden interponer denuncias relacionadas con esta materia. El teléfono de la CICHS es el 2511-4898 y su correo electrónico es [comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr](mailto:comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr). La Comisión cuenta además con una página informativa que puede encontrarse en el enlace <https://www.ucr.ac.cr/comision-institucional-contra-elhostigamiento-sexual.html>
- Toda persona funcionaria de la UCR está obligada a reportar, ante la CICHS, los casos que sean de su conocimiento y a quien presuntamente haya incurrido en ese tipo de actos.
- Por último, la Defensoría contra el Hostigamiento Sexual (DHS) cuenta con un equipo de profesionales en psicología y derecho que pueden brindar asesoría legal y acompañamiento psicológico, de manera confidencial. También apoyan en la redacción de las denuncias, de previo a presentarlas ante la Comisión. Se puede contactar a la Defensoría por medio del correo [defensoriahs@ucr.ac.cr](mailto:defensoriahs@ucr.ac.cr) o del teléfono 2511-1953.



2.

## Reglamento de la UCR en contra de la Discriminación

Según se establece en el artículo 8 del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la Discriminación*, la *Comisión Institucional contra la Discriminación (CICDI)* es la instancia a la que le compete velar por el cumplimiento de dicho reglamento y de las políticas que se establezcan en la Institución, relativas a cualquiera de las causantes de discriminación mencionadas en este.

Con el fin de colaborar en la difusión de dicho instrumento normativo se sugiere, al igual que en el apartado anterior, el abordaje del tema en las primeras lecciones de cada curso, así como – de ser posible - la inclusión de una referencia en los programas de curso o entornos virtuales, bajo los siguientes términos:

*“La Universidad de Costa Rica dice NO a la discriminación, entendido esto como un acto u omisión que afecte, lesione o interrumpa, negativamente, las oportunidades o el ejercicio de derechos humanos, así como cualquier tratamiento injusto que afecte el estado general de bienestar de un grupo o una persona, origen étnico, nacionalidad, condición de salud, discapacidad, embarazo, estado civil, ciudadanía, cultura, condición migratoria, sexo, género o identidad de género, características genéticas, parentesco, razones de edad, religión, orientación sexual, opinión o participación política, afiliación gremial, origen social y situación económica, al igual que cualquier otra que socave el carácter y los propósitos de la Universidad de Costa Rica.” (Art. 3 del Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación).*

Los siguientes materiales también pueden servir de guía para abordar el tema o para replicarlos en sus espacios de aprendizaje:

- **Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación:**  
[https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx\\_ucruniversitycouncildatabases/normative/discriminacion.pdf](https://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/discriminacion.pdf)
- **Sitio web sobre discriminación, conductas discriminatorias y el proceso para denunciar discriminación en la UCR:**  
<https://equidadeigualdad.ucr.ac.cr/denuncia/discriminacion>



Circular VD-11-2025

Página 4

- **Video “Comisión Institucional contra la Discriminación - CICDI UCR”:**  
<https://www.youtube.com/watch?v=YwEJ1q5o7Rk>
- **Infografía: ¿Sabes qué es la CICDI?:**  
<https://eoe.ucr.ac.cr/aviso/2023/05/19/comision-institucional-contra-la-discriminacion-sabes-que-es-la-cicdi>

La comunidad estudiantil debe conocer que pueden contactar a la Comisión Institucional contra la Discriminación (CICDI) al teléfono 2511-1250 o al correo electrónico [comision.contradiscriminacion@ucr.ac.cr](mailto:comision.contradiscriminacion@ucr.ac.cr).

---

Agradezco a las Decanaturas y Direcciones de Unidades Académicas y Sede Regionales colaborar con la divulgación de la presente circular entre el personal docente, administrativo y la comunidad estudiantil; así como recordar, por lo menos al inicio de cada ciclo, la obligación del profesorado universitario dispuesta en ambos reglamentos.

Atentamente,

UCR  Firmado  
digitalmente

M.Sc., M.L. Jáiro Núñez Moya  
Vicerrector de Docencia

AVM/AVV

- C. Rectoría  
Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual  
Comisión Institucional Contra la Discriminación  
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)